



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

GACETA

Universitaria

Órgano Oficial de Publicación y Difusión

Núm. 235, Enero 2015
Época XIV, Año XXIX, Toluca, México

SR
Secretaría de Rectoría



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

DIRECTORIO

Dr. en D. Jorge Olvera García

RECTOR

Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca

SECRETARIO DE DOCENCIA

Dra. en Est. Lat. Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

SECRETARIO DE RECTORÍA

M. en E. P. D. Ivett Tinoco García

SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

M. en Com. Ricardo Joya Cepeda

SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

M. en E. Javier González Martínez

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

M. en A. Ed. Yolanda Ballesteros Senties

SECRETARIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien

ABOGADO GENERAL

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

Lic. en D. Jorge Bernaldez García

SECRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA

M. en A. Emilio Tovar Pérez

DIRECTOR GENERAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS UAEM Y UAP

M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla

CONTRALOR UNIVERSITARIO

Profr. Inocente Peñaloza García

CRONISTA

Fecha de publicación:
20 de febrero de 2015



**DIRECTORIO
GACETA UNIVERSITARIA**

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

DIRECTOR

M. en D. Luis Enrique Parra Alva

COORDINADOR GENERAL

C.D. Adriana Ivonne Gómez López

EDITORA

Dirección General
de Comunicación Universitaria

**ANUNCIOS
FOTOGRAFÍAS**

Lic. en D.G. Nadia Isabel
Velázquez Osorio

**DIAGRAMACIÓN E
INFOGRAFÍAS**

Mónica Carbajal Morón

COLABORADORA

CONTENIDO

Acta de acuerdos del H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2014	4
Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:	
Prórrogas de licencia:	
Doctora Martha Patricia Zarza Delgado	6
Maestro Rodolfo Serrato Cuevas	8
Maestro Luis Ricardo Manzano Solís	10
Maestro Víctor Javier Díaz Palomarez	12
Maestro Josué Deniss Rojas Aragón	14
Adenda al programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias	17
Convenios	
Convenio general de colaboración que celebran la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad de Murcia, España	21
Convenio de colaboración que celebran la Universidad Autónoma del Estado de México, la Secretaría de Turismo del Estado de México y el Colegio Mexiquense A.C.	26
Convenio de colaboración que celebran la Universidad Autónoma del Estado de México y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México	31
Convenio de cooperación académica, científica y cultural que celebran la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Politécnica de Valencia, España	36
<hr/>	
Informe Anual 2014 que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario	41
Montos y rangos máximos para la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios para el ejercicio fiscal del año 2015	69
Montos y rangos máximos para la adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública, para la ejecución de obra pública y contratación de servicios relacionados con la misma para el ejercicio fiscal del año 2015	71

ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2014.
3. Se tomó protesta reglamentaria al nuevo consejero universitario C. Luis Armando Arenas Palacios, representante suplente de los alumnos de los planteles de la Escuela Preparatoria.
4. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de: el Dr. Jesús Ezequiel Molinar Solís, presentada por el Centro Universitario UAEM Ecatepec; y la Mtra. Ingrid Eugenia Cerecero Medina, presentada por el Centro de Enseñanza de Lenguas.
5. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la propuesta de creación del proyecto curricular de la Licenciatura en Ingeniería Petroquímica, para su impartición en la Facultad de Química.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación del programa académico de la Maestría en Ingeniería de la Cadena de Suministro, presentada por la Facultad de Ingeniería.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la adenda al programa académico de la Maestría en Sociología de la Salud, presentada por los centros universitarios UAEM Amecameca y Valle de Chalco, en colaboración con la Unidad Académica Profesional Nezahualcóyotl.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario respecto al otorgamiento del reconocimiento Doctor Honoris Causa al Dr. Jorge Flores Valdés, presentado por la Facultad de Ciencias.
9. Se turnó a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios el siguiente documento:
 - Propuesta de adenda al plan de estudios de la Especialidad en Medicina de Urgencias, presentada por la Facultad de Medicina.
10. Se designó como integrante de la Comisión Especial del Programa Legislativo a la C. Perla Patricia Guzmán Gervasio, representante de los alumnos del Plantel “Sor Juana Inés de la Cruz”, de la Escuela Preparatoria.

SEGUNDO INFORME

Administración
2013-2017



**Se construyeron
y remodelaron
más de
50 mil m²**



HUMANISMO
QUE TRANSFORMA



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA DOCTORA MARTHA PATRICIA ZARZA DELGADO, PARA CULMINAR ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CRANFIELD, INGLATERRA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Martha Patricia Zarza Delgado:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de medio tiempo categoría "D" durante el periodo del 1 de agosto de 2014 al 31 de enero de 2015.
- Entregó informe de actividades y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de

licencia con goce de sueldo a la doctora Martha Patricia Zarza Delgado en su calidad de profesora definitiva de medio tiempo categoría "D" durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2015 al 30 de junio de 2015 para culminar estancia de investigación en la Universidad de Cranfield, Inglaterra.

SEGUNDO. La Dra. Zarza Delgado deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de junio de 2015 informe final de actividades avalado por su tutor académico; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2015.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Dra. María de los Ángeles Manzur Quiroga
Directora del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

Mtro. Raúl Vera Noguez
Director de la Facultad de
Ingeniería

Mtro. Héctor Campos Alanís
Director de la Facultad de Planeación
Urbana y Regional

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Susana Silvia Zarza Villegas
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

Dra. Claudia Ortega Ponce
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Yoselin Karolina Trujillo Fuentes
Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

C. Andrea Castrejón Meza
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Leslie López Hernández
Consejera alumna de la Facultad de
Humanidades

C. Josué Israel Mendoza Guadarrama
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Diana Denisse Lopeztello Villavicencio
Consejera alumna de la Facultad de
Geografía

C. Osbelia Osorio Martínez
Consejera alumna de la Facultad de
Lenguas

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO RODOLFO SERRATO CUEVAS, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Rodolfo Serrato Cuevas:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C" durante el periodo del 1 de agosto de 2014 al 31 de enero de 2015.
- Entregó informe de actividades, constancia de calificaciones con promedio de 9.8, avance de 85% en el desarrollo del trabajo de investigación avalado por su tutor, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de febrero de 2015.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Rodolfo Serrato Cuevas en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C" durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2015 al 31 de julio de 2015 para realizar tesis de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Serrato Cuevas deberá entregar en la Facultad de Ciencias Agrícolas en el mes de junio de 2015 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de investigación y escritura de tesis, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo, todo avalado por su tutor académico; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2015.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Dra. María de los Ángeles Manzur Quiroga
Directora del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

Mtro. Raúl Vera Noguez
Director de la Facultad de
Ingeniería

Mtro. Héctor Campos Alanís
Director de la Facultad de Planeación
Urbana y Regional

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Susana Silvia Zarza Villegas
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

Dra. Claudia Ortega Ponce
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Yoselin Karolina Trujillo Fuentes
Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

C. Andrea Castrejón Meza
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Leslie López Hernández
Consejera alumna de la Facultad de
Humanidades

C. Josué Israel Mendoza Guadarrama
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Diana Denisse Lopeztello Villavicencio
Consejera alumna de la Facultad de
Geografía

C. Osbelia Osorio Martínez
Consejera alumna de la Facultad de
Lenguas

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO LUIS RICARDO MANZANO SOLÍS, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL AGUA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Luis Ricardo Manzano Solís:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “B” durante el periodo del 1 de agosto de 2014 al 31 de enero de 2015.
- Entregó informe de actividades, constancia de calificaciones con promedio de 9.9, avance de 25% en el desarrollo del trabajo de investigación avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de febrero de 2015.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Luis Ricardo Manzano Solís en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “B” durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2015 al 31 de julio de 2015 para continuar con sus estudios de Doctorado

en Ciencias del Agua en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por el Mtro. Manzano Solís a la entrega en la Facultad de Geografía de la copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, así como notificar la entrega a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. El Mtro. Manzano Solís deberá entregar en la Facultad de Geografía en el mes de junio de 2015 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de investigación y escritura de tesis, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo, todo avalado por su tutor académico; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2015.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Dra. María de los Ángeles Manzur Quiroga
Directora del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

Mtro. Raúl Vera Noguez
Director de la Facultad de
Ingeniería

Mtro. Héctor Campos Alanís
Director de la Facultad de Planeación
Urbana y Regional

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Susana Silvia Zarza Villegas
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

Dra. Claudia Ortega Ponce
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Yoselin Karolina Trujillo Fuentes
Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

C. Andrea Castrejón Meza
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Leslie López Hernández
Consejera alumna de la Facultad de
Humanidades

C. Josué Israel Mendoza Guadarrama
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Diana Denisse Lopeztello Villavicencio
Consejera alumna de la Facultad de
Geografía

C. Osbelia Osorio Martínez
Consejera alumna de la Facultad de
Lenguas

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO VÍCTOR JAVIER DÍAZ PALOMAREZ, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL AGUA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL “DR. PABLO GONZÁLEZ CASANOVA” DE LA ESCUELA PREPARATORIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Víctor Javier Díaz Palomarez:

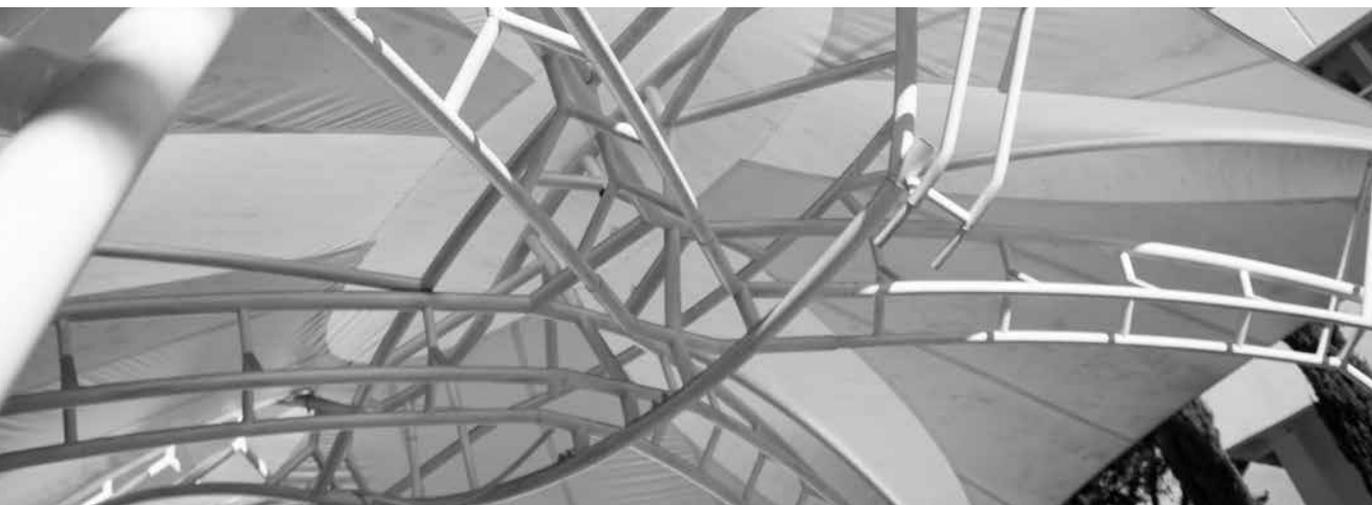
- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “A” durante el periodo del 1 de agosto de 2014 al 31 de enero de 2015.
- Entregó informe de actividades, avance de 90% en el desarrollo del trabajo de investigación avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2015.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Víctor Javier Díaz Palomarez en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “A” durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2015 al 31 de julio de 2015 para culminar tesis de Doctorado en Ciencias del Agua en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Díaz Palomarez deberá entregar en el Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria en el mes de julio de 2015 copia del acta de examen doctoral o el comunicado en el que se especifique la fecha de presentación del examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2015.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Dra. María de los Ángeles Manzur Quiroga
Directora del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

Mtro. Raúl Vera Noguez
Director de la Facultad de
Ingeniería

Mtro. Héctor Campos Alanís
Director de la Facultad de Planeación
Urbana y Regional

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Susana Silvia Zarza Villegas
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

Dra. Claudia Ortega Ponce
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Yoselin Karolina Trujillo Fuentes
Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

C. Andrea Castrejón Meza
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Leslie López Hernández
Consejera alumna de la Facultad de
Humanidades

C. Josué Israel Mendoza Guadarrama
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Diana Denisse Lopeztello Villavicencio
Consejera alumna de la Facultad de
Geografía

C. Osbelia Osorio Martínez
Consejera alumna de la Facultad de
Lenguas

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JOSUÉ DENISS ROJAS ARAGÓN, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DISEÑO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Josué Deniss Rojas Aragón:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “C” durante el periodo del 1 de agosto de 2014 al 31 de enero de 2015.
- Entregó informe de actividades, avance del 44.44% en el desarrollo del trabajo de investigación avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2015.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Josué Deniss Rojas Aragón en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “C” durante el periodo del 1 de febrero de 2015 al 31 de julio de 2015 para continuar estudios de Doctorado en Diseño en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por el Mtro. Rojas Aragón, a la entrega en el Centro Universitario UAEM Valle de Chalco de la copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre y copia de la constancia de calificaciones; así como notificar la entrega a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. El Mtro. Rojas Aragón deberá entregar en el Centro Universitario UAEM Valle de Chalco en el mes de junio de 2015, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de investigación y escritura de tesis y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo, todo avalado por su tutor académico; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2015.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Dra. María de los Ángeles Manzur Quiroga
Directora del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

Mtro. Raúl Vera Noguez
Director de la Facultad de
Ingeniería

Mtro. Héctor Campos Alanís
Director de la Facultad de Planeación
Urbana y Regional

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Susana Silvia Zarza Villegas
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

Dra. Claudia Ortega Ponce
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Yoselin Karolina Trujillo Fuentes
Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

C. Andrea Castrejón Meza
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Leslie López Hernández
Consejera alumna de la Facultad de
Humanidades

C. Josué Israel Mendoza Guadarrama
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Diana Denisse Lopeztello Villavicencio
Consejera alumna de la Facultad de
Geografía

C. Osbelia Osorio Martínez
Consejera alumna de la Facultad de
Lenguas



UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect-ISPSCAN
 Universidad Autónoma del Estado de México-UAEMéx
 Facultad de Ciencias de la Conducta-FACICO
 Secretaría de Educación del Estado de México-SEEM



Conferencia Internacional Latinoamericana-ISPSCAN sobre
Maltrato y Abandono Infantil
 "Sistemas para la Protección de nuestra Infancia"

The 9th ISPSCAN Latin American International Conference on
Child Abuse and Neglect
 "Systems for Protecting our Children"

26 al 29 de abril de 2015

Sede: Hotel del Rey Inn Toluca, Estado de México

Temas Theme

Medidas institucionales para la prevención e intervención en maltrato y negligencia infantil
Institutional measures for prevention and intervention in child abuse and neglect

Derechos de la infancia e iniciativas legales para la protección de la infancia
Children's rights and legal initiatives for child protection

Consumo y distribución de drogas en la infancia; impacto y formas de abordarlo
Consumption and distribution of drugs in childhood; impact and ways to address it

Negligencia institucional y explotación de la infancia
Institutional neglect and exploitation of children

Trata y violencia sexual infantil
Child trafficking and sexual violence

Prevención e intervención en casos de violencia en la familia
Prevention and intervention in cases of family violence

Violencia escolar y respuesta gubernamental
School violence and government response

Migración; niños nacidos en EUA, niños sin nación
Migration; US-born children without a nation

Violencia virtual
Virtual violence

Niños sin hogar
Homeless children

<http://www.9aconferencia.ispican.org>



Mexiquenses mejor protegidos



DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ADENDA AL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS DE GOBIERNO Y ACADÉMICO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Al Honorable Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 21, 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2, 3, 11, 54, fracción III, 99 fracción V, inciso c, del Estatuto Universitario; 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 busca que el posgrado represente el nivel cumbre del sistema educativo y constituya la vía principal para la formación de los profesionales altamente especializados que requieren las industrias, las empresas, la ciencia, la cultura, el arte, la medicina y el servicio público, entre otros. México enfrenta el reto de impulsar el posgrado como un factor para el desarrollo de la investigación científica, la innovación tecnológica y la competitividad necesaria para una inserción eficiente en la sociedad. Igualmente se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.

Que uno de los desafíos del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017 es formar recursos humanos con un alto grado de competitividad y a la altura de las exigencias de una región que es punta de lanza en el desarrollo económico y social de la nación.

Para lo anterior, es imprescindible consolidar las fortalezas de los programas de Estudios Avanzados, impulsar la internacionalización de los posgrados y fomentar la competitividad y movilidad de los estudiantes graduados, para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes a los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad.

Que el día 7 de mayo de 2009 el H. Consejo Universitario aprobó la creación del programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias, propuesto por la Facultad de Medicina con sede en el Centro Médico “Lic. Adolfo López Mateos” del ISEM.

Que el día 26 de enero de 2012 el H. Consejo Universitario aprobó la propuesta de adenda del programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias para la apertura de nueva sede en el Centro Médico ISSEMyM “Arturo Montiel Rojas”, propuesta por la Facultad de Medicina.

Que la Facultad de Medicina presentó al Consejo Universitario en su sesión del día 17 de diciembre de 2014 la solicitud de adenda del programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias con respecto a integrar como nueva sede al Hospital General Regional 251 del IMSS, así como ajustes correspondientes a los profesores, infraestructura y rotaciones externas de los alumnos; todo lo anterior previa evaluación de sus HH. Consejos de Gobierno y Académico.

Que el Artículo 21 del Capítulo Tercero del Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México establece que “...Toda modificación al plan de estudios requerirá de la aprobación del Consejo Universitario”.

Que la propuesta de adenda al programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias cumple con los requisitos establecidos en la legislación universitaria.

Que previo a la implementación de la adenda de la Especialidad en Medicina de Urgencias, la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

Que como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, la Facultad de Medicina se compromete a:

- Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa, así mismo que cuente con experiencia en actividades relacionadas con el área, lista de alumnos inscritos y egresados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
- El claustro académico deberá revisar los programas específicos de las unidades de aprendizaje consideradas en el programa académico de la especialidad y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos de Gobierno y Académico de la facultad.
- Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios y presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH.

Consejos de Gobierno y Académico de la facultad, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Que una vez analizados minuciosa y exhaustivamente los puntos anteriores, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la adenda al programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias con respecto a integrar como nueva sede al Hospital General Regional 251 del IMSS, así como ajustes correspondientes a los profesores, infraestructura y rotaciones externas de los alumnos, presentado por la Facultad de Medicina.

SEGUNDO. La Especialidad en Medicina de Urgencias tendrá una duración de seis periodos lectivos (tres años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos de Gobierno y Académico de la facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Dra. María de los Ángeles Manzur Quiroga
Directora del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

Mtro. Raúl Vera Noguez
Director de la Facultad de
Ingeniería

Mtro. Héctor Campos Alanís
Director de la Facultad de Planeación
Urbana y Regional

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Susana Silvia Zarza Villegas
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

Dra. Claudia Ortega Ponce
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Yoselin Karolina Trujillo Fuentes
Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

C. Andrea Castrejón Meza
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Leslie López Hernández
Consejera alumna de la Facultad de
Humanidades

C. Josué Israel Mendoza Guadarrama
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Diana Denisse Lopeztello Villavicencio
Consejera alumna de la Facultad de
Geografía

C. Osbelia Osorio Martínez
Consejera alumna de la Facultad de
Lenguas



20 CONCURSO DE CUENTO INFANTIL

Centro de Actividades Culturales



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Bases

1. De los participantes

Podrán participar todos los escritores y creadores literarios que radiquen en el Estado de México.

2. De la temática • Libre.

3. De los requisitos y formatos

- El cuento deberá ser inédito.
- Solamente se puede participar con un cuento.
- Los textos deben tener una extensión mínima de 5 cuartillas y una máxima de 12.
- Deberá estar escrito en Times New Roman 12 puntos a 1.5 de espacio, con márgenes superior e inferior de 2.5 cm y derecha e izquierda de 3 cm.
- Los textos deberán entregarse por triplicado en un sobre bolsa con el pseudónimo rotulado en él.
- En un sobre aparte y también rotulado con el pseudónimo deberá entregarse en una ficha la siguiente información: nombre completo con apellidos, fecha y lugar de nacimiento, edad, ocupación, título del texto con el que se participa, teléfono, correo electrónico y copia de una identificación.

4. De la recepción

Los trabajos se recibirán en el Departamento de Difusión Cultural del Centro de Actividades Culturales de la Universidad Autónoma del Estado de México, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 30 de marzo del presente año. Los horarios de atención son de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, en Av. Instituto Literario No. 211 Ote., Centro, Toluca, México CP. 50000.

5. De la selección

El jurado estará constituido por especialistas y seleccionará los tres trabajos ganadores. El veredicto será definitivo e inapelable. Todos los cuentos participantes que no sean seleccionados, serán destruidos al término del concurso; no serán devueltos.

6. De los ganadores

Recibirán un incentivo económico (8, 4 y 2 mil pesos para los tres primeros lugares, respectivamente), un paquete de libros del Fondo Editorial Universitario y su cuento será publicado. Los resultados se darán a conocer el 27 de abril del presente año.

7. De la premiación

30 de abril en las instalaciones del Centro de Actividades Culturales de la UAEM, Instituto Literario No. 211 Ote., Centro, Toluca, México, C.P. 50000.

8. Las disposiciones generales

La participación en el concurso implicará la aceptación de todas las bases de esta convocatoria. Cualquier aspecto no contemplado en la presente será resuelto por el jurado y los organizadores y su fallo será inapelable.

Mayores informes: Centro de Actividades Culturales
Av. Instituto Literario 211 Ote., Centro, Toluca, México
Tel. (01 722) 215 89 20 Ext. 109
<http://www.facebook.com/ceac.difusion>
www.uaemex.mx

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (UAEM), REPRESENTADA POR EL DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y, POR OTRA, LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA), REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ PEDRO ORIHUELA CALATAYUD, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “LA UM”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”:

Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su ley en su Artículo 1º, la que fue aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.

Que de acuerdo a lo preceptuado en su ley en el Artículo 2º, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior, llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica: difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

Que el Dr. en D. Jorge Olvera García ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, quien es su representante legal en términos del Artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.

Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “LA UM”:

Que la Universidad de Murcia es una institución destinada al servicio público de la educación superior, dotada de personalidad jurídica propia en cuyos estatutos contempla una actuación adecuada a los principios de participación, interdisciplinariedad y pluralismo, procurando favorecer la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones de investigación o enseñanza superior.

Que el D. José Pedro Orihuela Galatayud, rector magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación según Decreto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Núm. 147/2014, de 16 de mayo, publicado en el B.O.R.M. de 20 de mayo de 2014, y de acuerdo con las competencias que le otorga el Artículo 42 de los estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

Que para los efectos de este convenio señala como domicilio legal el ubicado en Avda. Teniente Flomesta, Ed. Convalecencia 30003, Murcia, España.

III. LAS PARTES DECLARAN

Que el acercamiento y el progreso de los pueblos, mediante el establecimiento de

relaciones conducentes al intercambio y fortalecimiento en las áreas de la ciencia, tecnología y cultura constituyen aspectos prioritarios para las instituciones.

Que las instituciones de Enseñanza Superior arriba mencionadas mantienen relaciones desde 1995, las cuales justifican el estrechamiento del intercambio de conocimientos y experiencias.

Que como parte de la política de desarrollo de ambas universidades se encuentra la vinculación con otros centros de estudios superiores a nivel internacional, estableciendo programas de colaboración e intercambio académico y científico.

Que la mejor forma de implementar estos propósitos es mediante el establecimiento de un instrumento legal que facilita la realización de programas comunes.

Que es su voluntad suscribir el presente convenio general de colaboración, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Que uno de sus objetivos centrales dentro del presente convenio lo constituye el establecimiento de canales de comunicación que permitan intercambio de personal académico y técnico-académico a fin de fortalecer los programas de grado y posgrado.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases de colaboración para contribuir al desarrollo académico, científico, técnico y cultural entre ambas instituciones.

SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los principales aspectos que serán motivo de colaboración dentro del presente convenio son:

- Intercambio en los títulos de grado, máster y doctorado relacionados con formación profesional.
- Intercambio de personal académico y técnico-académico para el fortalecimiento de los programas de maestría y doctorado.
- Colaboración conjunta para el desarrollo de nuevos programas de maestría y doctorado.
- Facilidades para el desarrollo de estancias del personal académico por parte de ambas universidades.
- Facilidades para el intercambio de estudiantes de ambas universidades.
- Realización de investigaciones conjuntas.
- Intercambio de información académica de carácter científico-técnico.
- Divulgación del conocimiento científico a través de publicaciones internacionales.
- Intercambio de bases de datos y materiales de apoyo académico y científico.

TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

- Promover el desarrollo de acciones de colaboración académica, científica, técnica y cultural.
- Determinar a través de programas específicos la aportación de los recursos académicos, administrativos, económicos y materiales.
- Identificar, formular, gestionar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos y programas que se deriven del presente convenio.
- Promover la movilidad de alumnos y personal académico para apoyo de los programas.
- Compartir proyectos, metodologías, información y conocimientos.
- Dinamizar investigaciones y capacitaciones conjuntas.

- Enfrentar problemáticas comunes de manera colectiva.
- Facilitar el intercambio de información y conocimiento con relativa libertad y fluidez.
- Incrementar posibilidades de obtener apoyos (becas, cátedras, financiamiento).
- Proveer acceso a expertos, investigadores y académicos de otros ámbitos institucionales para su participación en debates sobre temas de interés compartido.
- Gestionar ante las instancias correspondientes los apoyos económicos que ofrecen para llevar a cabo la operación de los proyectos específicos.

CUARTA. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

El conjunto de programas específicos que se fije para alcanzar los objetivos antes mencionados deberán procurar el beneficio de ambas instituciones. Cada programa incluirá:

- Campo de acción (docencia, investigación y/o extensión y difusión de la cultura);
- Dependencia (s) institucional (es);
- Instancia responsable por cada parte;
- Objetivos del programa;
- Tareas a desarrollar;
- Metas y productos a obtener;
- Evaluación y seguimiento;
- Límites y costos
- Responsables operativos;
- Vigencia;
- Jurisdicción;
- Firma de los representantes legales y quiénes los acompañan en el compromiso establecido;
- Datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las causas, los fines y los alcances de cada uno de los programas que deberán estar equilibrados en beneficios y obligaciones para los suscriptores.

Cada uno de los programas específicos deberá concretarse en acuerdos específicos o anexos, que habrán de ser aprobados y firmados por los rectores de ambas universidades y que formarán parte del presente convenio general.

QUINTA. COMISIÓN TÉCNICA

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente convenio, las partes integrarán una comisión técnica formada, por parte de “LA UAEM”, por el Dr. en D. Jorge Olvera García, rector; Dra. Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal, secretaria de Investigación y Estudios Avanzados; el decano del organismo académico que propone el convenio específico y el líder del proyecto académico correspondiente. Por “La UM”, el rector D. José Pedro Orihuela Calatayud o persona en quien delegue, el vicerrector de Coordinación e Internacionalización D. Bernardo Cascales Salinas o persona en quien delegue, el decano o director del centro que propone el convenio específico y el responsable del proyecto.

- Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;
- Coordinar la elaboración y firma de los convenios específicos emanados del presente instrumento;
- Dar Seguimiento a los programas de trabajo y evaluar sus resultados; y
- Las demás que acuerden las partes.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan expresamente mantener confidencialidad de las investigaciones que surjan con motivo de las actividades que de manera conjunta deriven de este convenio o de cualquier otro específico derivado de éste, así como toda la información que no sea del dominio público y a la que podrían tener acceso en el marco de este documento.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes convienen en que gozarán conjuntamente de los derechos que otorgan

las leyes en materia en propiedad intelectual, tanto en la República Mexicana como en España.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento, en sus áreas académicas y para los fines de difusión, desarrollo institucional y superación académica que corresponda.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipó de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y UNA VEZ ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, POR DUPLICADO, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE.

POR “LA UAEM”

Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector

POR “LA UM”

Dr. José Pedro Orihuela Calatayud
Rector

29 de julio de 2014

Universidad de Murcia



Convenio de Colaboración

Universidad Autónoma
del Estado de México

Universidad
de Murcia



Intercambio de títulos de grado,
de personal y de estudiantes

Investigación y colaboración conjunta

Publicaciones internacionales

Desarrollo de estancias

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA M. EN D.F. ROSALINDA ELIZABETH BENÍTEZ GONZÁLEZ; EL COLEGIO MEXIQUENSE A.C., EN ADELANTE “EL COLEGIO” REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DR. EN D. VICTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA UAEM”, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA SECRETARÍA”.

- I.1. Ser una dependencia del poder ejecutivo estatal a la que le corresponde regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción XII y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México.
- I.2. Que su titular, M. en D. F. Rosalinda Elizabeth Benítez González cuenta con facultades para celebrar el presente convenio, en base al nombramiento otorgado por el c. Gobernador doctor Eruviel Ávila Villegas, de fecha 09 de abril de 2012 y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4.4 fracción II, 4.5 Bis fracción I, V, VI Y VII del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 6 fracción IX del reglamento interior de la Secretaría de Turismo.
- I.3. Que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Turismo está organizar, promover y coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos

del estado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 36 bis fracción IV y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la promoción del turismo cultural y recreativo de la entidad.

- I.4. Para todos los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio convencional el ubicado en calle Robert Bosch esq. Av. Primero de Mayo, 2º piso, zona industrial, en la ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50071.
- I.5. Tener dentro de su territorio, como patrimonio cultural, la obra hidráulica denominada Acueducto del Padre Tembleque, instalado en tres municipios mexiquenses, Nopaltepec, Otumba y Axapusco así como dos del estado de Hidalgo, Zempoala y Tepeapulco, la cual ha sido postulada ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para ser declarada patrimonio mundial de la humanidad.

II. DECLARA “EL COLEGIO”.

- II.1. Que es una asociación civil constituida legalmente ante el Lic. Gabriel M. Ezeta Moll, notario público Núm. 15 del Distrito Judicial de Toluca, estado de México, según consta en la Escritura Pública Número 633 Vol. XXIV Esp., de fecha 30 de septiembre de 1986.

II.2. Que los principales objetivos de “EL COLEGIO” son:

- A) Realizar y promover investigaciones, proyectos y evaluaciones referentes a temas y problemas que se consideren relevantes, cuyos productos e impactos puedan ser de utilidad en la formulación de las políticas públicas y coadyuven a la toma de decisiones en el desarrollo de la entidad y de su entorno, así como para el mayor avance y mejor aprovechamiento de las propias disciplinas.
- B) Formar y actualizar recursos humanos de alto nivel y especializados, a través de la oferta de programas de posgrado, diplomados y cursos de educación continua que estén relacionados o puedan desprenderse de las áreas temáticas acordadas por el claustro de investigadores, por los programas interdisciplinarios y las líneas de generación del conocimiento que atiendan a las necesidades de la propia investigación, a la demanda estatal y a la colaboración que en este rubro pueda brindar o recibir de instituciones afines.
- C) Difundir los resultados de sus trabajos, así como las propuestas que de éstos llegasen a derivarse, en el ámbito académico y entre el público en general, a través de publicaciones especializadas y de todos los medios de comunicación a su alcance que le permitan contribuir desde la academia a elevar el nivel cultural, político y social de la población de la entidad.
- D) Organizar foros de discusión social y académica, así como eventos interdisciplinarios en los temas de su interés, tanto de carácter nacional como internacional, y
- E) Colaborar académicamente en las áreas de su competencia y en temas de interés mutuo con otras instituciones de educación superior.

II.3 Que el Dr. Víctor Humberto Benítez Treviño está facultado para celebrar el presente

convenio, según lo acredita con la Escritura Pública Número 487, del Volumen XXVII Esp. (27), de fecha 27 de junio de 2014, protocolizada ante la fe del Lic. Emmanuel Villicaña Soto, notario público Núm. 131 de Metepec, Estado de México.

II.4. Que para los efectos de este convenio señala como domicilio legal el que se encuentra en Ex Hacienda Santa Cruz de los Patos, Municipio de Zinacantepec, Estado de México.

III. DECLARA “LA UAEM”.

III.1. Que es un organismo público descentralizado del estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de su ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la gaceta del gobierno del Estado de México, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.

III.2. Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2 de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

III.3. Que la representación legal de la Universidad Autónoma del Estado de México, le corresponde a su rector Dr. en D. Jorge Olvera García, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 23 de la Ley

de la Universidad Autónoma del Estado de México, y que cuenta con las facultades y obligaciones que establece el Artículo 24 de la citada legislación.

III.4. Que señala como domicilio legal el ubicado en avenida Instituto Literario 100 Oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

IV. DE “LAS PARTES”

IV.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostentan, sin tener por tanto ninguna objeción que hacer respecto de las facultades que les han sido conferidas.

IV.2. Que manifiestan su voluntad en aceptar, dentro de los límites de su respectiva normatividad, los derechos y obligaciones derivados de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que persiguen los programas generales descritos en el presente convenio; por lo que han decidido suscribir este instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases a partir de las cuales “LAS PARTES” puedan llevar a cabo de manera conjunta la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia, de investigación, de difusión de la cultura y extensión institucional.

SEGUNDA. ALCANCES

Para el cumplimiento del presente convenio “LAS PARTES” acuerdan promover conjuntamente la organización y desarrollo de las siguientes actividades:

A) Proyectos de investigación conjunta. Proyectos conjuntos e investigación científica o educativa en temas de interés mutuo.

B) Coparticipación en actividades de difusión y extensión académica.

Cursos de actualización, especialización y complementación curricular, cursillos, seminarios, coloquios, congresos y actividades académicas de interés para “LAS PARTES”.

C) Intercambio de material didáctico e información bibliográfica.

Intercambio de información bibliográfica, hemerográfica, revistas, fotografías, datos estadísticos y geográficos de interés para “LAS PARTES”.

D) Coedición de publicaciones.

Edición conjunta de publicaciones, producto de proyectos de investigación de interés mutuo.

E) Promoción de actividades interinstitucionales.

Difusión por los medios a su alcance de las actividades que se realicen en el marco de este convenio y los resultados de las mismas, otorgando los créditos correspondientes.

F) Asesoría académica, técnica y administrativa.

Asesoría y apoyo en materia académica, técnica y administrativa para el desarrollo de los programas específicos que se generen en el presente convenio.

TERCERA. CONVENIOS O INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS

“LAS PARTES” acuerdan que quedan en libertad de suscribir por separado convenios o instrumentos específicos para la ejecución de los programas contenidos en la Cláusula Segunda, incluyendo características, procedimientos, presupuesto y ámbitos de operación; dichos instrumentos jurídicos deberán ser firmados por quienes designen sus representantes institucionales.

CUARTA. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN

El presente convenio podrá ser revisado previa solicitud de una de “LAS PARTES” con quince días hábiles de anticipación; pero las modificaciones que al efecto se acuerden, sólo

serán válidas cuando se hagan constar por escrito firmado por “LAS PARTES” o por sus representantes debidamente autorizados.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen en que el personal seleccionado por cada una de ellas para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados como patronos solidarios o sustitutos.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos que sobre el particular suscriban “LAS PARTES”, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por

daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

OCTAVA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años contados a partir de la fecha de su firma y será prorrogado por periodos iguales, previa suscripción del instrumento jurídico correspondiente.

Su terminación anticipada deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, para lo cual “LAS PARTES” tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas.

NOVENA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

“LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio y los instrumentos que del mismo se deriven, son producto de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento voluntariamente y de común acuerdo la resolverán en forma administrativa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y UNA VEZ ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, POR TRIPLICADO, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR “LA UAEM”

Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector

POR “EL COLEGIO”

Dr. en D. Víctor Humberto Benítez Treviño
Presidente

POR “LA SECRETARÍA”

M. en D.F. Rosalinda Elizabeth Benítez
González
Secretaria

CONVENIO



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



- **ASESORÍA ACADÉMICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**
- **DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN ACADÉMICA**
- **COEDICIÓN DE PUBLICACIONES**

- **INTERCAMBIO DE MATERIAL DIDÁCTICO E INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA**
- **ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES**
- **INVESTIGACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA UAEM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA; Y POR OTRA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE “LA SEDAGRO”, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO Y PRESIDENTE DEL GABINETE REGIONAL XV VALLE DE BRAVO, DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, LAS CUALES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

La sociedad en el presente siglo, en nuestro Estado y nuestro municipio, está involucrada en una serie de cambios, ajustes y modificaciones de carácter político, económico y social, en la que es claramente notorio la necesidad de crear nuevas estrategias para cumplir con el desarrollo de las actividades humanas; el cambio continuo de roles en los sectores de la sociedad, así como la centralización económica representa un gran reto para las instituciones públicas, ya que conlleva a la puesta en práctica de cambios innegables en la forma de conducir los destinos de un territorio en la práctica administrativa.

De este modo, las propuestas y las demandas de cada uno de los sectores de la sociedad, asisten a establecer un objetivo preciso para interpretar el sentir y las necesidades de los ciudadanos, pero más aún, es capaz de ofrecerles una respuesta clara, objetiva y oportuna que poco a poco vaya contribuyendo a consolidar una sociedad más justa y equilibrada.

Por lo anterior el presente instrumento legal tiene por objeto fortalecer al municipio de Valle de Bravo, con la finalidad de incentivar el turismo en la región, coordinando acciones para el desarrollo municipal de acuerdo a las necesidades de la población en el municipio de Valle de Bravo, considerando elaborar un estudio de factibilidad para incrementar

el turismo, que considere la estrategia más idónea para el mejor aprovechamiento de cada uno de los recursos turísticos, integrando los temas ecológicos, forestales y el uso eficiente del agua.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA SECRETARÍA”.

- A. Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 1 de su ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.
- B. Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 2 de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo

la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

- C. Que la representación legal de la Universidad Autónoma del Estado de México le corresponde a su rector Dr. en D. Jorge Olvera García, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, y que cuenta con las facultades y obligaciones que establece el artículo 24 de la citada legislación.
- D. Que señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Instituto Literario Número 100 Oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

I. DE “LA SEDAGRO”:

- A. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego se encuentra facultado para suscribir el presente convenio, según lo dispuesto por el acuerdo del ejecutivo del Estado por el que expide el Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México, de fecha 23 de abril de 2013.
- B. Que señala como domicilio legal para los efectos conducentes derivados de este convenio, el ubicado en “**Conjunto SEDAGRO**” sin número, Rancho San Lorenzo, código postal 52140, Metepec, Estado de México.

De conformidad con los Antecedentes y Declaraciones que anteceden, “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad en sujetarse a lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto sentar las bases para que “**LA UAEM**” realice a “**LA SEDAGRO**” un estudio de factibilidad para incrementar el turismo en el municipio

de Valle de Bravo, Estado de México, en pro del desarrollo municipal, que permita generar acciones y estrategias pertinentes en beneficio de la sociedad, en adelante “**EL ESTUDIO**”, de conformidad con el programa de trabajo, características, especificaciones y calendarización que se especifican en el ANEXO TÉCNICO que, debidamente firmado por “**LAS PARTES**”, se adjunta al presente instrumento legal.

SEGUNDA. MONTO

“**LAS PARTES**” convienen que los costos de planeación, diseño e implementación de “**EL ESTUDIO**” serán cubiertos por “**LA SEDAGRO**” a “**LA UAEM**”, mismos que se encuentran pormenorizadas en el ANEXO TÉCNICO.

TERCERA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”

I. “**LA UAEM**” se compromete a:

- A. Elaborar “**EL ESTUDIO**” cumpliendo con el programa de trabajo, características y especificaciones que se detallan en el ANEXO TÉCNICO.
- B. Entregar “**EL ESTUDIO**” a “**LA SEDAGRO**” en los términos convenidos en el ANEXO TÉCNICO.
- C. Realizar en conjunto con “**LA SEDAGRO**” el ANEXO TÉCNICO del presente instrumento legal.
- D. Las demás que acuerden “**LAS PARTES**”.

II. “**LA SEDAGRO**” se compromete a:

- A. Cubrir los costos a “**LA UAEM**” mismos que se establecerán en el ANEXO TÉCNICO del presente convenio.
- B. Supervisar el desarrollo de “**EL ESTUDIO**”.
- C. Realizar en conjunto con “**LA UAEM**” el ANEXO TÉCNICO del presente instrumento legal.

D. Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

CUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para dar seguimiento a todo lo relacionado con el presente convenio, “LAS PARTES” acuerdan la distribución de responsabilidades para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, para lo cual crearán una comisión de seguimiento que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan o por los que en lo sucesivo los sustituyan:

- Por “LA UAEM”: M. en A. Elizabeth López Carré, directora de la Facultad de Turismo y Gastronomía.
- Por “LA SEDAGRO”: Ing. Rubén Dávila Mendoza, director general de Agricultura de “LA SEDAGRO”.

Esta comisión de seguimiento deberá reunirse cuando sea requerida para solucionar eventualidades durante el desarrollo del objeto del presente instrumento legal a partir de la fecha de firma, debiendo en cada reunión estar presente por lo menos un representante ya sea institucional u operativo de cada una de “LAS PARTES”; así mismo en cada reunión se deberá levantar el acta respectiva que refleje los puntos de acuerdo que se alcancen.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá para todos los casos, entre la parte contratante y su personal respectivo, aun cuando se refiera a trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones y con equipo de cualquiera de “LAS PARTES”. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse

como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen “LAS PARTES”.

SÉPTIMA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de un año contado a partir de su fecha de firma. Su terminación anticipada, modificación o renovación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los programas que se encuentren en realización continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

OCTAVA. RESCISIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento legal por cualquiera de “LAS PARTES”, dará derecho a que la parte afectada pueda rescindirle sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de declaración judicial.

Para lo cual la parte afectada notificará a la parte que faltó a sus obligaciones el incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Una vez transcurrido dicho plazo, con o sin la manifestación de la parte incumplida, y si los argumentos no son suficientes para justificar el incumplimiento, la parte afectada podrá rescindir en forma administrativa el convenio o exigir su cumplimiento forzoso.

NOVENA. VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO

En este convenio no existe error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de voluntad, razón por la cual “LAS PARTES” renuncian expresamente a anularlo o rescindirle, por alguno de los motivos expresados.

DÉCIMA. CONTROVERSIAS.

El presente convenio es producto de la buena fe de “LAS PARTES”, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido

cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, “LAS PARTES” convienen que la resolverán de común acuerdo.

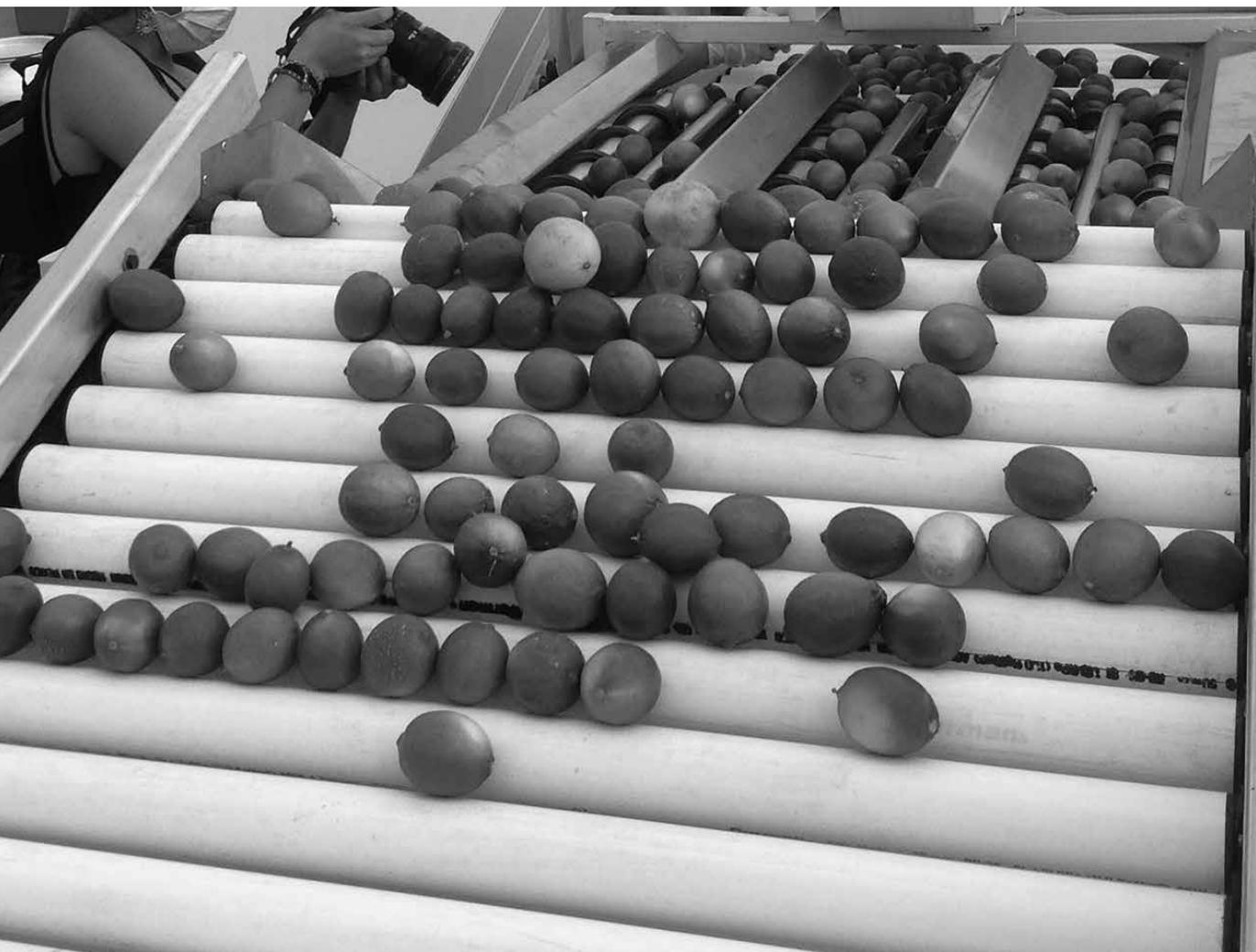
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y UNA VEZ ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, POR DUPLICADO, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR A CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR “LA UAEM”

Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector

POR “LA SEDAGRO”

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Secretario y Presidente del Gabinete Regional
XV Valle de Bravo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

E

STUDIO DE FACTIBILIDAD

D

ESARROLLO MUNICIPAL

I

INCREMENTAR EL
TURISMO EN EL MUNICIPIO
DE VALLE DE BRAVO

A

CCIONES Y ESTRATEGIAS
PERTINENTES EN BENEFICIO
DE LA SOCIEDAD



CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

QUE CELEBRAN:

De una parte la Universidad Autónoma del Estado de México, con sede en Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México, México, y en su nombre y representación el Sr. Rector Dr. en D. Jorge Olvera García.

Y de otra, la Universidad Politécnica de Valencia, con sede en Valencia, España, Camino de Vera s/n, y en su nombre y representación el Excmo. y Magfco. Sr. Rector Francisco José Mora Mas.

ANTECEDENTES

Que con fecha veintinueve de mayo 2007 se suscribió un convenio de cooperación académica, científica y cultural con vigencia de cinco (5) años, entre la Universidad Autónoma del Estado de México, México, y la Universidad Politécnica de Valencia, con el objeto de facilitar el intercambio por tiempo limitado de alumnos, personal docente e investigadores; favorecer la participación en proyectos y programas de investigación y desarrollo bilaterales y multilaterales; cooperar en programas de formación de personal investigador y técnico; asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades; intercambio recíproco de libros, publicaciones y otros materiales de investigación y docencia; y otras áreas que sean consideradas de interés mutuo.

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad en que intervienen y la capacidad legal necesaria para la firma del presente documento, y a tal efecto

EXPONEN

1. Que ambas entidades tienen objetivos e intereses en los campos académicos, científico y cultural.
2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia y la cultura.
3. Que las universidades son instituciones llamadas por razón de esencia, finalidad y objetivos a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural.
4. Que por todo lo anterior las dos instituciones consideran conveniente acrecentar su vinculación académica y científica estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

Y a efecto, deciden suscribir un convenio de cooperación académica, científica y cultural, de acurdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

Ambas universidades fomentarán el intercambio de experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general, dentro de aquellas áreas en las cuales ambas tengan interés manifiesto.

SEGUNDA. MODALIDADES DE COLABORACIÓN

Con objeto de satisfacer los objetivos definidos en la cláusula anterior, ambas partes

se comprometen, en la medida de los medios que puedan disponer, y conforme a las normas de cada institución y de cada Estado, en su caso, a:

- Facilitar el intercambio por tiempo limitado de alumnos, personal docente e investigadores.
- Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación y desarrollo bilaterales y multilaterales.
- Cooperar en programas y proyectos de investigación y desarrollo bilaterales y multilaterales.
- Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades.
- Intercambio recíproco de libros, publicaciones y otros materiales de investigación y docencia, siempre que no haya compromisos anteriores que lo impidan.

Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente convenio.

TERCERA. ESTABLECIMIENTO DE LA COOPERACION

La ejecución de las modalidades de cooperación previstas en el presente convenio será objeto de un programa elaborado determinado entre ambas instituciones.

Las dos instituciones realizarán periódicamente un balance de las acciones realizadas o en curso y elaborarán un informe que será comunicado a las instancias apropiadas.

CUARTA. FINANCIACIÓN

Las dos instituciones, sobre la base de una justa reciprocidad, intentarán recabar fondos de financiación externos que serán utilizados para apoyar las actividades que se realicen en el ámbito de este convenio.

QUINTA. SENTIDO DEL CONVENIO

El presente convenio no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las partes. El mismo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración académica.

SEXTA. VIGENCIA

El convenio tendrá una validez mínima a partir de la fecha de su firma y hasta de cinco años, después de los cuales podrá renovarse a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo que en tal sentido ha de establecerse antes de la fecha de su terminación.

SÉPTIMA, INTERLOCUTORES

Cada universidad designa un coordinador para el convenio que actuará como interlocutor de la misma.

Por la Universidad Autónoma del Estado de México:

El secretario de Extensión y Vinculación: M. en C. I. Ricardo Joya Cepeda
 Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México, México
 Teléfonos: (722) 2262300 Ext. 11360 y 226 2323
 Correo electrónico: seyv@uaemex.mx

Por la Universidad Politécnica de Valencia:

El Jefe del Gabinete del Rector: Don Juan Miguel Martínez Rubio
 Camino de Vera s/n, 46022, Valencia

OCTAVA. CONTROVERSIAS

La resolución de posibles controversias inherentes a la interpretación y ejecución del presente convenio se transferirá a una comisión arbitral formada por los firmantes del convenio o personas en quienes deleguen.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y UNA VEZ ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, POR DUPLICADO, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR A CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR “LA UAEM”

Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector

**POR LA UNIVERSITAT
POLITÉCNICA DE VALENCIA**

D. Francisco José Mora Mas
Rector



**UNIVERSITAT
POLITÉCNICA
DE VALÈNCIA**

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL

**Intercambio de alumnos, personal
docente e investigadores**

**Intercambio de libros,
publicaciones y materiales
de investigación y docencia**

**Participación en proyectos y
programas de investigación**

**Desarrollo bilateral y
multilateral**

Asesoramiento mutuo



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

8 años

Un Radio 99.7 FM

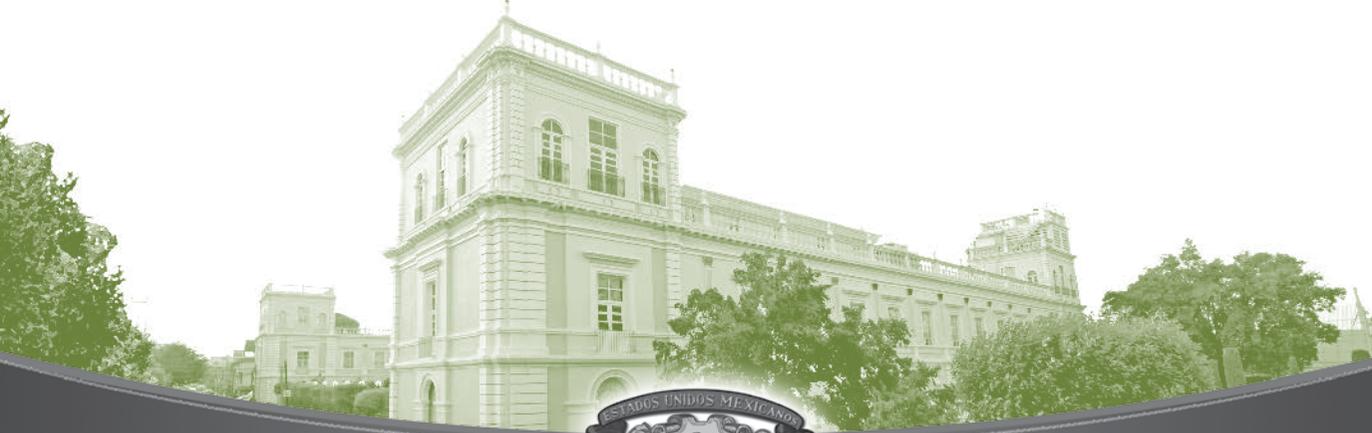
63, 588 horas de programación • 44, 893 mil llamadas
7, 407 promocionales transmitidos • 6, 777 seguidores en Twitter
5, 449 miembros del grupo en Facebook • 120, 558 visitas
a la página de Internet • 2, 361 entrevistas • 65, 769 invitados
4, 160 canciones de diferentes países y géneros musicales
598 transmisiones vía control remoto • 367 conciertos transmitidos

La música transforma

www.uaemex.mx/uniradio

DGCU
Dirección General de Comunicación Universitaria





UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Informe anual 2014 que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario

Permanentes

- COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES
- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA
- COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
- COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO
- COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Especiales

- COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
- COMISIÓN ESPECIAL DEL H. CONSEJO UNIVERASITARIO PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2017
- COMITÉ DE INFORMACIÓN
- COMITÉ GENERAL DE BECAS

INFORME ANUAL QUE RINDE LA COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO, Y 22 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ARTÍCULO 99 FRACCIONES II Y IV DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO; Y LOS ARTÍCULOS 40,54, 58 Y 59 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Esta Comisión se encarga de supervisar la auscultación de los sectores de las facultades y escuelas, para la elección de director. También convoca y supervisa las elecciones de consejeros profesores, alumnos y trabajadores, durante el año 2014 realizó las actividades siguiente:

INFORME DE ACTIVIDADES

ENERO

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección de director de las facultades de Humanidades y Lenguas; de representantes del personal académico de las facultades de Ingeniería y Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como de los alumnos del Plantel “Cuauhtémoc” de la Escuela Preparatoria.

FEBRERO

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección de representantes del personal académico de las facultades de Artes, Geografía y Planeación Urbana y Regional; así como de los alumnos de las facultades de Artes y Planeación Urbana y Regional.

MARZO

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección de representantes del personal académico de las facultades

de Contaduría y Administración, Economía, Humanidades y Química, Así como de los alumnos de la Facultad de Humanidades.

ABRIL

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Ciencias de la Conducta, así como de los alumnos de las facultades de Economía, Enfermería y Obstetricia y Medicina, y de los planteles “Sor Juana Inés de la Cruz” y “Texcoco” de la Escuela Preparatoria.

MAYO

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección de director de la Facultad de Ciencias de la Conducta y de representantes del personal académico de los planteles de la Escuela Preparatoria.

JUNIO

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección de director de los planteles “Lic. Adolfo López Mateos”, “Cuauhtémoc” e “Ignacio Ramírez Calzada” de la Escuela Preparatoria; de los representantes del personal académico de la Facultad de Odontología, así como de los alumnos de la Facultad de Arquitectura y Diseño y del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria.

AGOSTO

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes de los alumnos del Plantel “Isidro Fabela Alfaro” de la Escuela Preparatoria.

SEPTIEMBRE

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección de director de los centros universitarios UAEM de Texcoco y Valle de Teotihuacan y de los representantes del personal académico de las facultades de Arquitectura y Diseño y Derecho.

OCTUBRE

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección de director del Centro Universitario UAEM Tenancingo; representantes

del personal académico de la Facultad de Antropología, así como de los alumnos de las facultades de Antropología y Medicina Veterinaria y Zootecnia y del Plantel “Lic. Adolfo López Mateos” de la Escuela Preparatoria.

NOVIEMBRE

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección de representantes del personal académico de la Facultad de Lenguas y de los alumnos de las facultades de Lenguas y de Turismo y Gastronomía, así como de los alumnos sustitutos del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria.

DICIEMBRE

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de representantes alumnos de los planteles de la Escuela Preparatoria.



**POR LA COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Mtra. María de los Ángeles Bernal García
Directora del Plantel “Nezahualcóyotl” de la
Escuela Preparatoria

Mtra. Gloria Toxqui Tlachino
Directora de la Facultad de Enfermería y
Obstetricia

Dr. José Mauro Victoria Mora
Director de la Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia

Mtro. José Concepción Arzate Salvador
Director de la Facultad de
Antropología

Lic. Hortencia Lily Ana Cantú Villanueva
Consejera profesora de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional

Mtra. Gabriela Margarita Pérez Vargas
Consejera profesora de la Facultad de
Economía

C. Ana Karina Guia Cachúa
Consejera alumna de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Shazia Mynú Khattak
Consejera alumna de la Facultad
de Derecho

C. Carlos Daniel Vilchis Alvarado
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
Agrícolas

C. Fredy Jiménez Contreras
Consejero alumno de la Facultad
de Artes

C. Valeria Itzel Reyes Pérez
Consejera alumna de la Facultad
de Química

C. Sergio Enrique Cruz López
Consejero alumno del Plantel “Dr. Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO Y 22 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ARTÍCULO 99 FRACCIONES II, IV, Y V DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO; Y LOS ARTÍCULOS 40, 42, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

El trabajo que realiza esta Comisión es de carácter legislativo y de manera constante fomenta en la comunidad universitaria la cultura de la legalidad al regular hechos, actos y situaciones cotidianas de la vida universitaria, creando con este hecho un marco jurídico universitario amplio y completo. Tiene la función de hacer análisis y dictamen de los proyectos de modificaciones a la legislación universitaria; durante el año 2014 cumplió con las actividades siguientes:

INFORME DE ACTIVIDADES

JULIO

Se analizó y dictaminó respecto a los Lineamientos para el Registro y Consolidación de Cuerpos Académicos y Redes de Investigación.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Dr. Enrique Uribe Arzate
Director de la Facultad de
Derecho

C. Abigail Ruiz Ramírez
Consejera alumna de la Facultad de
Odontología

Lic. Jesús González Ramírez
Consejero profesor de la Facultad de
Derecho

C. Gabriela Bartolo Nolazco
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

Lic. Hortencia Lily Ana Cantú Villanueva
Consejera profesora de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional

C. Salvador Hernández Díaz de León
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho

INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 58º CAPÍTULO CUARTO DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Los asuntos que esta Comisión analiza están relacionados con la revisión de las solicitudes de licencia del personal académico de la Universidad, los planes de desarrollo de los espacios académicos, así como los planes de estudio y evaluación académica. Esta Comisión también tiene a su cargo el revisar y dictaminar las solicitudes de instituciones de educación para incorporar a su oferta académica los planes de estudio de la UAEM; durante las reuniones de trabajo del año 2014 se realizaron las actividades siguientes:

INFORME DE ACTIVIDADES

ENERO

Se analizaron y dictaminaron dos solicitudes de licencia con goce de sueldo y siete de prórrogas de licencia con goce de sueldo, las cuales fueron aprobadas por el H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta de adenda del plan de estudios de la Maestría en Derecho Parlamentario, presentada por la Facultad de Derecho.

Se aprobó la apertura de la Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales, en la modalidad no escolarizada con sistema de enseñanza a distancia, en la Facultad de Economía, a partir del ciclo escolar 2014-2015.

Se aprobó la propuesta de impartición del proyecto curricular de la Licenciatura en Turismo, en el Centro Universitario UAEM Temascaltepec, en el ciclo escolar 2014-2015.

Se aprobó la propuesta de impartición del proyecto curricular de las Licenciaturas en

Estudios Cinematográficos y Música, en la Facultad de Artes.

Se aprobó el cambio de denominación del Plantel “Atlacomulco” de la Escuela Preparatoria por el de “Isidro Fabela Alfaro”.

FEBRERO

Se analizaron y dictaminaron una solicitud de licencia con goce de sueldo y once de prórrogas de licencia con goce de sueldo las cuales fueron aprobadas por el H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2013-2017 de la Facultad de Antropología.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2013-2017 de la Facultad de Medicina.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2013-2017 de la Facultad de Odontología.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2013-2017 del Centro Universitario UAEM Amecameca.

MARZO

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2013-2017 de la Facultad de Contaduría y Administración.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2013-2017 de la Facultad de Ingeniería.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2013-2017 de la Facultad de Turismo y Gastronomía.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2013-2017 del Plantel “Sor Juana Inés de la Cruz” de la Escuela Preparatoria.

ABRIL

Se analizaron y dictaminaron una solicitud de licencia con goce de sueldo y una de prórroga de licencia con goce de sueldo, las cuales fueron aprobadas por el H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta de adenda del plan de estudios de la Especialidad en Urología, presentada por la Facultad de Medicina.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2013-2017 de la Facultad de Artes.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2013-2017 de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2013-2017 del Centro Universitario UAEM Valle de México.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2013-2017 del Centro Universitario UAEM Atlacomulco.

JUNIO

Se analizaron y dictaminaron dos solicitudes de licencia con goce de sueldo y una de prórroga de licencia con goce de sueldo, las cuales fueron aprobadas por el H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta de reestructuración del plan de

estudios de la Maestría en Análisis Espacial y Geoinformática, presentada por la Facultad de Geografía.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta de enmienda del plan de estudios de la Maestría y el Doctorado en Ciencias, presentada por la Facultad de Ciencias.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2014-2018 de la Facultad de Humanidades.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2014-2018 de la Facultad de Lenguas.

JULIO

Se analizaron y dictaminaron una solicitud de licencia con goce de sueldo y una de prórroga de licencia con goce de sueldo, las cuales fueron aprobadas por el H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta de enmienda del plan de estudios de la Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Se presentó el proyecto de creación de la Escuela de Artes Escénicas.

AGOSTO

Se analizaron y dictaminaron dos solicitudes de licencia con goce de sueldo y doce de prórrogas de licencia con goce de sueldo, las cuales fueron aprobadas por el H. Consejo Universitario.

SEPTIEMBRE

Se analizaron y dictaminaron una solicitud de licencia con goce de sueldo y una de prórroga de licencia con goce de sueldo, las cuales fueron aprobadas por el H. Consejo Universitario.

Se analizó y dictaminó negativamente una solicitud de licencia con goce de sueldo, lo cual fue aprobado por el H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2014-2018 de la Facultad de Ciencias de la Conducta.

OCTUBRE

Se analizaron y dictaminaron dos solicitudes de licencia con goce de sueldo, las cuales fueron aprobadas por el H. Consejo Universitario.

NOVIEMBRE

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2014-2018 de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2014-2018 del Plantel “Lic. Adolfo López Mateos” de la Escuela Preparatoria.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2014-2018 del Plantel “Cuauhtémoc” de la Escuela Preparatoria.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2014-2018

del Plantel “Ignacio Ramírez Calzada” de la Escuela Preparatoria.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo 2014-2018 del Plantel “Isidro Fabela Alfaro” de la Escuela Preparatoria.

Se presentó el Proyecto curricular de la licenciatura en Ingeniería Petroquímica para impartirse en la Facultad de Química.

DICIEMBRE

Se analizaron y dictaminaron dos solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo, las cuales fueron aprobadas por el H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta de creación del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería de la Cadena de Suministro, presentada por la Facultad de Ingeniería.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta de adenda del plan de estudios de la Maestría en Sociología de la Salud, presentada por los centros universitarios UAEM Amecameca, Valle de Chalco y por la Unidad Académica Profesional Nezahualcóyotl.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Dra. María de los Ángeles Manzur Quiroga
Directora del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

Mtro. Raúl Vera Noguez
Director de la Facultad de
Ingeniería

Mtro. Héctor Campos Alanís
Director de la Facultad de Planeación
Urbana y Regional

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Susana Silvia Zarza Villegas
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

Dra. Claudia Ortega Ponce
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Yoselin Karolina Trujillo Fuentes
Consejera alumna del Plantel “Cuauhtémoc”
de la Escuela Preparatoria

C. Andrea Castrejón Meza
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Leslie López Hernández
Consejera alumna de la Facultad de
Humanidades

C. Josué Israel Mendoza Guadarrama
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Diana Denisse Lopeztello Villavicencio
Consejera alumna de la Facultad de
Geografía

C. Osbelia Osorio Martínez
Consejera alumna de la Facultad de
Lenguas

INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO, Y 22 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ARTÍCULO 99 FRACCIONES II Y IV DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO; Y LOS ARTÍCULOS 40, 54, 58 Y 59 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Esta Comisión analiza y dictamina las propuestas de las autoridades universitarias sobre el otorgamiento de reconocimientos al mérito universitario; durante el año 2014 realizó las actividades siguientes:

INFORME DE ACTIVIDADES

ENERO

Se analizó y dictaminó el otorgamiento de la distinción Rector Honoris Causa a la Fraternidad Institutense.

MARZO

Se analizó y dictaminó el otorgamiento de la Nota al Servicio Universitario, versión 2013.

MAYO

Se analizó y dictaminó el otorgamiento del reconocimiento Magister Juris al Dr. en D. Eruviel Ávila Villegas.

JULIO

Se analizó y dictaminó el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al poeta Antonio Gamoneda, presentado por las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Artes y Humanidades.

Se analizó y dictaminó el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa a los artistas plásticos Rafael Cauduro y Carla Hernández,

presentado para el primero por las facultades de Arquitectura y Diseño, Artes, Humanidades y Antropología, y para la segunda por las facultades antes mencionadas además de la Facultad de Ciencias de la Conducta.

Se analizó y dictaminó otorgar la Presea “Ignacio Ramírez Calzada”, versión 2014, a la Mtra. Felicitas Vilchis Velázquez, del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria, y a la Dra. Martha Elba Izquierdo Muciño, de la Facultad de Derecho.

Se analizó y dictaminó otorgar la Presea “Ignacio Manuel Altamirano”, versión 2014, a los 82 alumnos que obtuvieron el más alto promedio general, en primera oportunidad, al término de los estudios correspondientes a preparatoria, así como en las modalidades de licenciatura, especialidad equiparable a maestría, maestría y doctorado.

SEPTIEMBRE

Se analizó y dictaminó el otorgamiento del reconocimiento Doctor Honoris Causa al Dr. Jerzy Makowski, profesor investigador de la Facultad de Geografía y Estudios Regionales de la Universidad de Varsovia, Polonia, presentado por las facultades de Geografía y Planeación Urbana y Regional.

OCTUBRE

Se analizó y dictaminó el recurso de inconformidad de la Mtra. Violeta Janeth

González Nava, egresada de la Maestría en Psicología, respecto al otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano”, versión 2014.

DICIEMBRE

Se analizó y dictaminó respecto al otorgamiento del reconocimiento Doctor Honoris Causa al Dr. Jorge Flores Valdés, presentado por la Facultad de Ciencias.

POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

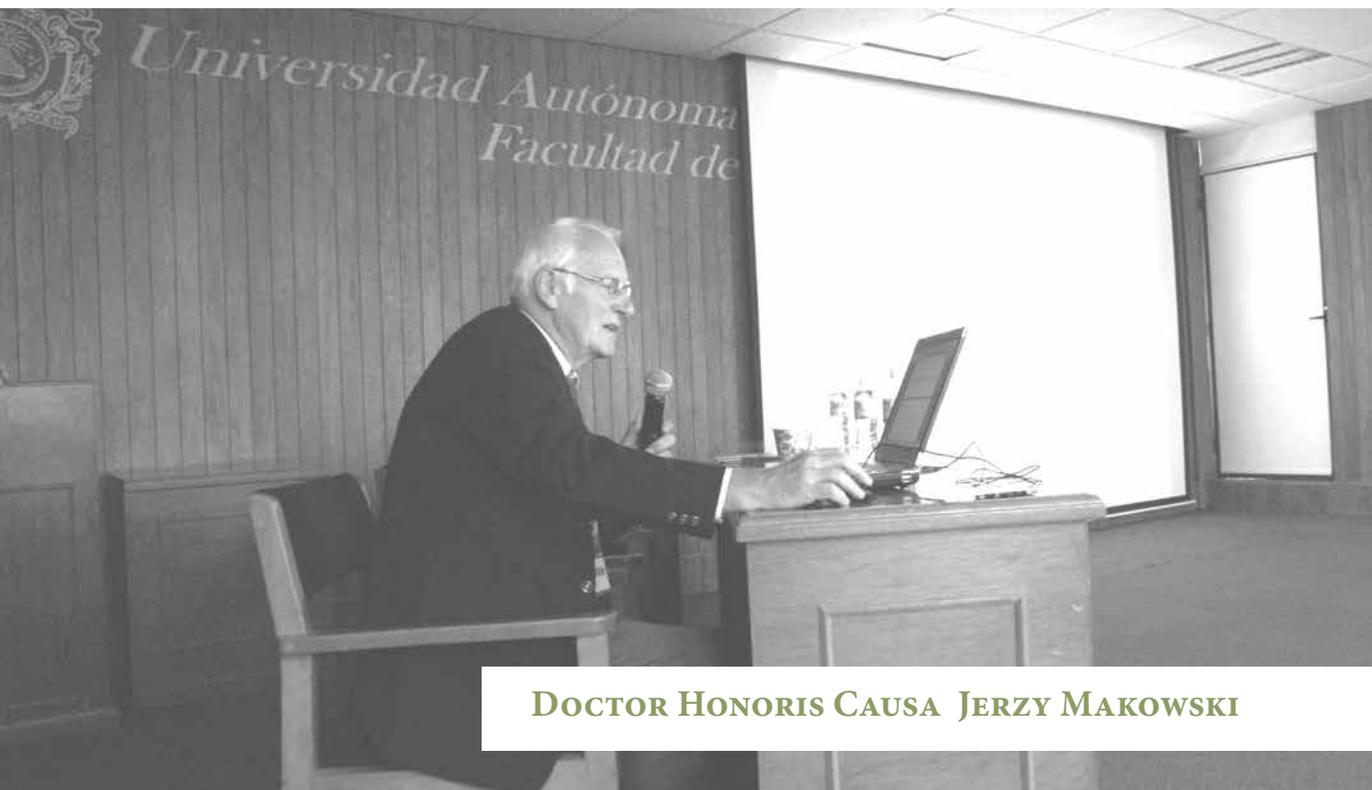
M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Mtra. Ivett Vilchis Torres
Directora del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay
Kintana” de la Escuela Preparatoria

C. Diana Denisse Lopeztello Villavicencio
Consejera alumna de la Facultad de
Geografía

Mtra. Guadalupe Isela Garrido Vargas
Consejera profesora representante de los
planteles de la Escuela Preparatoria

C. Alfredo Solano Villanueva
Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades



DOCTOR HONORIS CAUSA JERZY MAKOWSKI

INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Esta Comisión tiene las funciones de conocer y dictaminar el presupuesto anual de ingresos y egresos, así como proyectos vinculados con la administración de la Universidad; durante el año 2014 se realizaron las actividades siguientes:

INFORME DE ACTIVIDADES

FEBRERO

Se analizó y dictaminó la desincorporación de un lote de bienes muebles del patrimonio universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se analizaron y dictaminaron los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2013.

Se analizó el dictamen respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 por DEGHOSA INTERNACIONAL CONSULTORES, S.C.

ABRIL

Se analizaron y dictaminaron los estados financieros correspondientes al primer trimestre del año 2014.

Se analizó y dictaminó el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2014.

Se rindió ante la Comisión de Finanzas, el Informe Anual del Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma

del Estado de México (FONDICT-UAEM) correspondiente al ejercicio 2013.

JULIO

Se analizó y dictaminó la desafectación del catálogo del patrimonio de la Universidad Autónoma del Estado de México, bienes muebles asignados a la Facultad de Derecho.

Se analizó y dictaminó la desafectación del catálogo del patrimonio de la Universidad Autónoma del Estado de México de una superficie del inmueble que ocupa el Centro Universitario UAEM Teotihuacán, para la construcción de libramiento Axapusco-Universidad.

AGOSTO

Se analizaron y dictaminaron los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2014.

OCTUBRE

Se analizó y dictaminó el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2015.

Se analizaron y dictaminaron los estados financieros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2014.

Se analizó y dictaminó la propuesta para la designación del despacho de auditoría externa del ejercicio 2014.

Se analizó y dictaminó la desincorporación del equipo de cómputo.

NOVIEMBRE

Se analizó y dictaminó el presupuesto modificado del ejercicio 2014 por ampliaciones y reducciones.

Se analizó y dictaminó la actualización de la línea revolvente de financiamiento para necesidades de tesorería de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como la contratación del servicio de factoraje.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Mtro. Alejandro Hernández Suárez
Director de la Facultad de Contaduría y
Administración

Mtra. Elizabeth López Carré
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

Dr. Luis Miguel Espinosa Rodríguez
Representante propietario del personal
académico de la Facultad de Geografía

C.P. Ramón de la Luz Sánchez
Representante propietario del personal
académico de la Facultad de Contaduría y
Administración

C. Gerardo Sánchez Vargas
Representante propietario de los alumnos de
la Facultad de Economía

C. Michelle Montserrat Caballero Becerril
Representante propietaria de los alumnos de
la Facultad de Economía

C. José Luis Álvarez Escobar
Representante propietario de los alumnos de
la Facultad de Contaduría y Administración

C. César Jesús Rivas Contreras
Representante propietario de los alumnos
del Plantel "Ignacio Ramírez Calzada" de la
Escuela Preparatoria



INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO Y 22 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ARTÍCULO 99 FRACCIONES II, IV, Y V DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO; Y LOS ARTÍCULOS 40, 42, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Esta Comisión tiene las atribuciones de conocer, analizar y dictaminar sobre las sanciones impuestas por las autoridades a los integrantes de la comunidad universitaria, en relación a la responsabilidad universitaria; durante el año 2014 realizó las actividades siguientes:

INFORME DE ACTIVIDADES

JUNIO

Se analizó y dictaminó el recurso de revisión interpuesto por el maestro José Luis Pérez Jaimes, adscrito al Plantel “Lic. Adolfo López Mateos” de la Escuela Preparatoria.

Aunque a esta Comisión sólo se le turnó un asunto durante el año 2014, mantuvo estrecho y constante contacto con los espacios académicos que así lo solicitaron, a fin de asesorar a las autoridades o en su defecto a los integrantes de las Comisiones Especiales de Honor y Justicia, sobre los procedimientos de imposición de sanción por responsabilidad universitaria, fomentando con ello en la comunidad universitaria una cultura de legalidad, y responsabilidad como principios rectores del proyecto Humanismo que Transforma.

POR LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Mtra. Sandra Chávez Marín
Directora del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria

Lic. Jesús González Ramírez
Consejero profesor de la Facultad de Derecho

Dra. Clara Cecilia Uribe Hernández
Consejera profesora de la Facultad de Lenguas

C. José Maximiliano Ramírez Camberos
Consejero alumno de la Facultad de Medicina

C. Andrea Castrejón Meza
Consejera alumna de la Facultad de Ciencias de la Conducta

C. Ángel Gabriel Estévez Pedraza
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería

INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO Y 22 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ARTÍCULO 99 FRACCIONES II Y IV DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO; Y EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

El trabajo legislativo que realiza la Universidad Autónoma del Estado de México obedece a los cambios y transformaciones en la sociedad de la que forma parte, y con ello la innovación y generación del conocimiento requieren instrumentos jurídicos que regulen el proceso de divulgación de los conocimientos obtenidos.

Como parte del principio regulador de la Administración 2013-2017 Humanismo que Transforma, se ha procurado la integración de los diversos espacios académicos y administrativos durante el proceso de reforma y creación de los instrumentos jurídicos que servirán de guía para la realización de sus

actividades cotidianas, recobrando el espíritu del legislador al regular principios, hechos y situaciones en el marco jurídico, a través de un lenguaje sencillo, propio y entendible para quienes se enfrentarán con la aplicación cotidiana del mismo; durante el año 2014 realizó las actividades siguientes:

INFORME DE ACTIVIDADES

JULIO

Se analizó y dictaminó respecto a los Lineamientos para el Registro y Consolidación de Cuerpos Académicos y Redes de Investigación.



POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Dr. Enrique Uribe Arzate
Director de la Facultad de
Derecho

Mtro. José González Torices
Director del Plantel “Sor Juana Inés de la Cruz”
Escuela Preparatoria Amecameca

Lic. Jesús González Ramírez
Consejero profesor de la Facultad de
Derecho

C. Ana Karen Sánchez Jasso
Consejera alumna de la Facultad de
Antropología

C. Mariana Araceli Silva González
Consejera alumna del Plantel “Texcoco”
Escuela Preparatoria

C. Ana Karina Guía Cachúa
Consejera alumna de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Andrea Castrejón Meza
Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias de la Conducta



INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2017 DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del año 2014 estableció la Comisión Especial para el Conocimiento y Estudio del Primer Informe Anual de Actividades de la Administración 2013-2017.

Con fecha 6 de marzo quedaron formal y legalmente instalados los trabajos de la Comisión y se aprobó la agenda de actividades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo, y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; el Artículo 99 fracciones II, IV y V inciso a del Estatuto Universitario; y

los artículos 40, 41 y 58 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

INFORME DE ACTIVIDADES

MARZO

La Comisión sesionó de manera permanente los días 20 y 21 de marzo del año 2014, para conocer y estudiar el Primer Informe Anual de Actividades de la Administración 2013-2017 y sus anexos, y dictaminó a favor de dicho informe.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2017

CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO

Mtra. Elizabeth López Carré

Directora de la Facultad de Turismo y Gastronomía

Mtro. Alejandro Hernández Suárez

Director de la Facultad de Contaduría y Administración

Mtra. Gabriela Margarita Pérez Vargas

Consejera profesora de la Facultad de Economía

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez

Consejera profesora de la Facultad de Odontología

Mtra. Ivett Vilchis Torres

Directora del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

Dr. Enrique Uribe Arzate

Director de la Facultad de Derecho

Mtra. Felicitas Vilchis Velázquez

Consejera profesora representante de los planteles de la Escuela Preparatoria

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS

C. Oscar Álvaro Montes de Oca
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

C. Iván Garduño Martínez
Consejero alumno de la Facultad de Antropología

C. Jérica Moreno Huitrón
Consejera alumna de la Facultad de Economía

C. Guillermo Mendoza Pardo
Consejero alumno de la Facultad de Arquitectura y Diseño

C. Susana Gabriela Gayón Amaro
Consejera alumna de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. José Luis Álvarez Escobar
Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración

C. Dante Hernández Gómez
Consejero alumno del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria

C. Gabriel Cruz Badillo
Consejero alumno del Plantel "Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana" de la Escuela Preparatoria

CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES TITULARES DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez
Consejero representante de la FAAPUAEM

Lic. León Carmona Castillo
Consejero representante del SUTESUAEM



INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO, Y 22 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ARTÍCULO 99 FRACCIONES II Y IV DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO; Y LOS ARTÍCULOS 40, 54, 58 Y 59 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Este Comité es el órgano universitario encargado de coordinar y supervisar las actividades tendentes a dar cumplimiento a las disposiciones que emanan de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información. Entre sus actividades principales se encuentran garantizar el acceso a la información pública, la protección de datos personales, clasificar la información fundando y motivando dicha resolución, y gestionar las solicitudes de información; durante el año 2014 realizó las actividades siguientes:

INFORME DE ACTIVIDADES

ENERO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00363/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0001/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00364/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0002/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00008/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0003/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00003/UAEM/AD/2014 y se emitió el acuerdo de

clasificación UAEM/CI/CIC/0004/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00004/UAEM/AD/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0005/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00005/UAEM/AD/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0006/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00006/UAEM/AD/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0007/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00007/UAEM/AD/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0008/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00374/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/ININ/0001/14 respecto a la inexistencia de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00375/UAEM/IP/2013 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/ININ/0002/14 respecto a la inexistencia de la información.

FEBRERO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00009/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0009/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00015/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0010/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00044/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0011/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00009/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0012/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00017/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0013/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00019/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0014/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00003/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/ININ/0003/14 respecto a la inexistencia de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00004/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/ININ/0004/14 respecto a la inexistencia de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00021/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0001/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00026/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0002/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00027/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0003/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00028/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0004/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00029/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0005/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00030/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0006/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00031/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0007/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00032/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0008/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00033/UAEM/

IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0009/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00034/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0010/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00035/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0011/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00036/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0012/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00037/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0013/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00038/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0014/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00039/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0015/14 respecto a la reserva de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00040/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0016/14 respecto a la reserva de la información.

MARZO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00052/

UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0015/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00053/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0016/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00068/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0017/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00053/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/ININ/0005/14 respecto a la inexistencia de la información.

ABRIL

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00072/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIR/0017/14 respecto a la reserva de la información.

MAYO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00077/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0018/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00080/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/14 respecto a la confidencialidad de la información.

JULIO

Se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0021/14 a petición de la Facultad de Ingeniería respecto a la confidencialidad de cierta información que aparece en sus actas de

los HH. Consejos Académico y de Gobierno, con la finalidad de contar con las versiones públicas.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00017/UAEM/AD/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0022/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00023/UAEM/AD/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0023/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00024/UAEM/AD/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00109/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00104/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0026/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00018/UAEM/AD/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0027/14 respecto a la confidencialidad de la información.

AGOSTO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00119/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0028/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00151/

UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0029/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00150/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0030/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00113/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/ININ/0006/14 respecto a la inexistencia de la información.

SEPTIEMBRE

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00161/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0031/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00172/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/ININ/0007/14 respecto a la inexistencia de la información.

OCTUBRE

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00188/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0032/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00197/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0033/14 respecto a la confidencialidad de la información.

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00205/UAEM/IP/2014 y se emitió el acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0034/14

**POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien
Presidente

Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
Secretario Técnico

M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla
Contralor de la Universidad

**Dra. en C.S.P. Lilia Patricia
Bustamante Montes**
Directora de la Facultad de Medicina

Lic. en A.E. Yolanda Cruz Balderas
Consejera profesora de la Facultad de
Antropología

C. Nayeli Anahí Maya Gutiérrez
Consejera alumna de la Facultad de
Ingeniería

C. Beatriz Villavicencio Gutiérrez
Consejera alumna de la Facultad
de Geografía



INFORME EJECUTIVO QUE RINDE EL COMITÉ GENERAL DE BECAS, DEL ESTADO QUE GUARDA EL FIDEICOMISO DEL FONDO UNIVERSITARIO DE BECAS DE LA UAEM, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8° Y 46° FRACCIÓN I-II, INCISO B DEL REGLAMENTO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Durante 2014, el Comité General de Becas de la UAEM desarrolló nueve sesiones: siete ordinarias y 2 extraordinarias.

Programa de Becas de la UAEM

- Inclusión de criterios de asignación en las convocatorias de becas institucionales.
- Implementación de un sello institucional, asignado a los responsables de becas de cada espacio académico, para cotejo de documentos originales.
- Simplificación de documentos en las convocatorias de becas.
- Con apoyo de la Secretaría de Docencia se sustituyó el historial académico y recibo de inscripción del aspirante a una beca, por un solo documento: Constancia de inscripción y desempeño

académico, emitida por el sistema electrónico de Control Escolar de la UAEM, lo que permitió que en la Beca de Manutención (antes PRONABES) del 100% de solicitudes participantes con expedientes completos, 99.27% resultaron beneficiadas.

Financiamiento Externo de Becas:

Como resultado de la gestión del Dr. Jorge Olvera García 21,143 alumnos se beneficiaron con alguna modalidad de beca de los siguientes programas:

Becas de Manutención	Permanencia Escolar (GEM)	Becas de Educación Media Superior y Superior
15,183	2,746	3,214

Resultados

En el año que se informa, con una matrícula de 73,421 alumnos, se benefició a 41,374 con becas federales, estatales, externas

e institucionales, atendiendo a 56.4% de la matrícula de Bachillerato, Licenciatura y Estudios Avanzados.

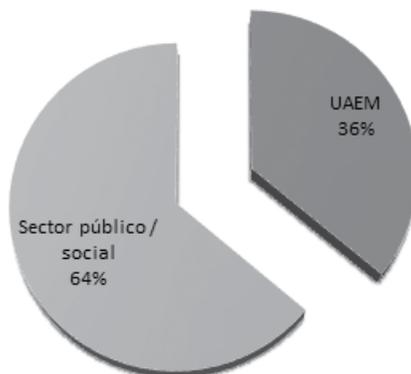
Espacio Universitario	UAEM			Externas									Total		
	H	M	Total	Manutención ¹			Otras ²			Mixtas ³			H	M	Total
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
Planteles de la Escuela Preparatoria	2,950	5,291	8,241	0	0	0	1,397	2,145	3,542	0	0	0	4,347	7,436	11,783
Organismos Académicos	5,429	8,342	13,771	2,434	4,617	7,051	452	818	1,270	102	210	312	8,417	13,987	22,404
Centros Universitarios UAEM y Unidades Académicas Profesionales	2,626	4,856	7,479	2,654	5,478	8,132	484	619	1,103	112	175	287	5,876	11,125	17,001
Total	11,005	18,486	29,491	5,088	10,095	15,183	2,333	3,582	5,915	214	385	599	18,640	32,548	51,188

¹ Manutención. Financiado con el 50% de Gobierno Federal y 50% del Estado de México. Promoción 2014-2015

² Incluye becas (Apoyo Complementario Movilidad Internacional, Apoyo Complementario Movilidad Nacional, Beca de Excelencia IGSA, Beca Gates / Fundación UAEMéx, Capacitación Francés Alumnos, Contra el abandono escolar, CUMEX PETAL, Excelencia en contribución a tu entorno, Ingreso Militares, Ingreso, Permanencia y Excelencia Jóvenes de Excelencia BANAMEX, Militares, Movilidad Internacional de Licenciatura y TSU, Movilidad Nacional de Licenciatura y TSU, Peraj Adopta a un Amig@, Permanencia Militares, PROBEMS, Reinserción, SEP-IMUUV, Superación Profesional, Titulación Fundación UAEMéx, Transformar la Ciencia con Humanismo, Verano de la Investigación Académica Mexicana de Ciencias, Vinculación, Servicio Social SEP y Titulación SEP)

³ Se integra por Bécas y Verano de la Investigación Científica Programa Delfin

Becas UAEM y externas, Bachillerato y Licenciatura 2014



Financiamiento del Programa de Becas

Nivel	Matrícula	Becas*	Becarios	% becarios
Bachillerato	17,947	11,783	8,553	47.7
Licenciatura	51,875	39,405	29,661	57.2
Bachillerato y licenciatura	69,822	51,188	38,214	54.7
Estudios avanzados	3,599	6,255	3,160	87.8
Total	73,421	57,443	41,374	56.4

*Otorgadas en los dos semestres.

Becas y becarios 2014

Fideicomiso

- Administrado: Banco Santander México, S. A.
- Apertura: 30 de noviembre de 2006

Periodo	Monto
Al 31 de diciembre de 2006 había	\$3,013,873.95
Al 31 de diciembre de 2007 quedó la cantidad de	\$288,358.76
Al 31 de diciembre de 2008 quedó la cantidad de	\$322,751.35
Al 31 de diciembre de 2009 quedó la cantidad de	\$357,616.05
Al 31 de diciembre de 2010 quedó la cantidad de	\$387,324.83
Al 31 de diciembre de 2011 quedó la cantidad de	\$1,130,505.25
Al 31 de diciembre de 2012 quedó la cantidad de	\$1,247,083.18
Al 31 de diciembre de 2013 quedó la cantidad de	\$1,163,364.57
Al 31 de diciembre de 2014 quedó la cantidad de	\$1,199,719.24

Nota: Los montos que se muestran en la tabla anterior son con base en los estados de cuenta del Fideicomiso de Becas

- Aportación inicial: 3 millones de pesos.

MES	Movimientos	Intereses generados	Saldo Fideicomiso
Dic-13	Sin movimientos	2,955.97	1,163,364.57
Ene-Dic 14	Sin movimientos	36,354.67	1,199,719.24

**Movimientos a través del fideicomiso
Movimientos a través de chequera**

MES	Movimientos
Ene-Dic 14	100,117,300.60
TOTALES	100,117,300.60

Notas:

- 1) Los pagos realizados de las nóminas de becas del mes de enero a diciembre 2014, se realizaron a través de la cuenta de cheques 964499 de becas, sin afectar la cuenta del Fideicomiso de Becas.
- 2) Los importes que se muestran en las tablas correspondientes a Movimientos a través de fideicomiso y Movimientos a través de chequera se sustentan con base en las nóminas generadas en el Sistema Integral de Becas en el año 2014.

POR EL COMITÉ GENERAL DE BECAS

M. en C.I. Ricardo Joya Cepeda
Presidente

Lic. en C.P y A.P. Mariana López Casado
Secretaria Técnica

M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla
Contralor de la Universidad

Dr. en F. y C.E. Alfredo Barrera Baca
Secretario de Docencia

**Dra. en Est. Lat. Ángeles Ma. del
Rosario Pérez Bernal**
Secretaria de Investigación y Estudios
Avanzados

M. en E.P.D. Ivett Tinoco García
Secretaria de Difusión Cultural

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario de Rectoría

M. en C.T.E. Ivett Vilchis Torres

Directora del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana”, representante de los planteles de la Escuela Preparatoria

Ing. Yesenia Jasso García

Consejera maestra de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la UAEM y representante ante el Consejo Universitario

M. en D. Andrés Jaime González

Encargado del Despacho del Centro Universitario UAEM Teotihuacan, representante de los centros universitarios

C. Alejandra Domínguez Plata

Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEM y representante ante el Consejo Universitario

C. Guillermo Primero Gutiérrez

Consejero alumno de la Facultad de Medicina de la UAEM y representante ante el Consejo Universitario





UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

La Máxima Casa de Estudios Mexiquense te ofrece
dos excelentes opciones para aprender idiomas:

Centro de Enseñanza en Lenguas (CELe)

**inglés, francés, alemán,
italiano, portugués, japonés, latín,
náhuatl, otomí y chino mandarín**

Ciudad Universitaria a un costado de la
Facultad de Geografía.

Tel. 01 (722) 2 15 18 60, 2 12 07 03

cele@uaemex.mx

Centro Internacional de Lengua y Cultura (CILC)

**inglés, francés, alemán,
italiano, japonés y portugués**

Ciudad Universitaria a un costado del
Museo Universitario "Leopoldo Flores"

Tel. 01 (722) 213 81 14 / 15

cilc@uaemex.mx



www.uaemex.mx/servicios



MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 12 FRACCIÓN II, 12, 26, 33, 34, 46, 65 Y 69 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UAEM, SE AUTORIZAN LOS MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.

ARTÍCULO 11. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen en la UAEM, independientemente del origen de los recursos que para ello se apliquen, estarán sujetos a procesos de planeación, programación y presupuestación.

ARTÍCULO 12. La planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, deberán sujetarse a las previsiones contenidas en:

II. Los objetivos, metas y previsiones de los recursos establecidos en el presupuesto anual de egresos de la UAEM.

ARTÍCULO 26. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM es el órgano auxiliar de la Administración Central encargado de vigilar y, en su caso, participar en los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo establecido por el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 33. El Comité conocerá de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, conforme a lo establecido por este reglamento y observando los montos y rangos que la Secretaría de Administración autorice para los procedimientos de contratación.

ARTÍCULO 34. Los montos y rangos señalados en el artículo anterior serán autorizados anualmente y publicados en la Gaceta Universitaria en el mes de enero.

ARTÍCULO 46. La licitación pública es el procedimiento de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, teniendo por objeto asegurar la participación abierta de los interesados en igualdad de condiciones y permitiendo determinar la propuesta más conveniente para la UAEM.

ARTÍCULO 65. Se considera invitación restringida a la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, cuando el importe de cada operación esté comprendido dentro del rango que al efecto expida la Secretaría de Administración de la UAEM, conforme a lo establecido por los artículos 33 y 34 del presente reglamento.

El monto total de la operación en ninguna circunstancia podrá ser fraccionado para quedar comprendida bajo esta forma de contratación.

ARTÍCULO 69. Se considera adjudicación directa a la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto serán determinados por la Secretaría de Administración, conforme a lo establecido por los artículos 33 y 34 del presente reglamento.

El monto total de la operación en ninguna circunstancia podrá ser fraccionado para quedar comprendido bajo esta forma de contratación.

LOS MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE PODRÁ REALIZAR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, SERÁN LOS SIGUIENTES:

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse por Adjudicación Directa		Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse por Invitación Restringida		Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse por Licitación Pública	
DE:	\$ 0.00	DE:	\$ 500,001.00	DE:	\$1'500,001.00 EN
HA STA:	\$ 500,000.00	HA STA:	\$ 1'500,000.00		ADELANTE



LOS MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE PODRÁ REALIZAR LA DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA DE LA UAEM, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, SERÁN LOS SIGUIENTES:

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse directamente DE: \$0.00 HASTA: \$504,000.00	Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse por invitación restringida DE: \$504,001.00 HASTA: \$ 4'232,000.00	Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse por licitación pública DE: \$4'232,001.00 EN ADELANTE
Monto máximo de cada servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse directamente DE: \$0.00 HASTA: \$252,000.00	Monto máximo de cada servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse por invitación restringida DE: \$252,001.00 HASTA: \$3'339,000.00	Monto máximo de cada servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse por licitación pública DE: \$3'339.001.00 EN ADELANTE



www.carteleradigital.uaemex.mx



Conoce y disfruta de la agenda cultural universitaria:
cine, teatro, música, exposiciones y convocatorias.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

**En el sitio se encuentran las fechas, sedes y la información
de los eventos organizados.**

Se publican, además, convocatorias de concursos, talleres y la programación de las obras teatro y la del Cine Club universitario. Mediante un plug-in el usuario puede vincular la agenda cultural a su calendario personal del ordenador y/o smartphone.



HUMANISMO QUE TRANSFORMA

"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

www.uaemex.mx